



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	9 de julio de 2021
Duración	Desde las 20:00 hasta las 20:50 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	David Villoslada García
Secretario	Raúl Prado Pascual

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
72790959F	Beatriz Zangróniz Hernán	SÍ
16583116R	Clemente García Garnica	NO
16567381K	David Villoslada García	SÍ
16626049Q	Gonzalo Martínez Ruiz	SÍ
16581178H	Graciela Loza Villoslada	SÍ
72788054T	Jesús Lacalle Muñoz	SÍ
72793726Z	José Luis Martínez Ibáñez	SÍ
16626973C	Mónica Moreno Campo	SÍ
17495022A	Tamara Ovejas Sos	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. Clemente García Garnica: «Estar fuera del municipio»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA	
Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
A la vista del borrador de acta de la última sesión celebrada por este Pleno, de fecha 7 de mayo de 2021, no plateándose observación alguna queda aprobada en los mismos términos en que se presenta.	



Expediente 251/2019. Planeamiento General Aprobación documento inicial de Revisión	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
A la vista del expediente que se sigue para la revisión del Plan General Municipal, se da cuenta del alcance del documento de aprobación inicial redactado por el equipo encabezado por el Arquitecto Luis Turiel, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, que en son en número de 8 del total de 9 que forman la Corporación, adopta del siguiente acuerdo: PRIMERO. Aprobar inicialmente la revisión del Plan General Municipal. SEGUNDO. Someter el Plan inicialmente aprobado, junto con el Estudio ambiental estratégico, a información pública durante un plazo de dos meses mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el periódico La Rioja. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://ayunbrt.sedelectronica.es]. TERCERO. Dar traslado a los Ayuntamientos de los municipios colindantes para que puedan realizar alegaciones sobre la incidencia que el Plan General Municipal pudiera tener sobre sus respectivos términos municipales. CUARTO. Remitir el plan aprobado inicialmente a las Administraciones que pudieran resultar afectadas, para su informe, tanto a efectos sustantivos como ambientales. QUINTO. Solicitar los informes que sean preceptivos conforme a la normativa sectorial y no sean exigibles con carácter previo a la aprobación inicial. SEXTO. Suspender el otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es de dos años. Esta suspensión, se publicará conjuntamente con la aprobación inicial	

Expediente 83/2021. Cuenta General ejercicio 2020	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
Vista la Cuenta General del ejercicio 2020, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente. Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2020, juntamente con toda su documentación anexa al mismo. Finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General. Visto que mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de La Rioja nº 71, de 14 de abril de 2021, y que durante quince días y ocho más, durante los cuales, los interesados pudieran presentar alegaciones, plazo que finalizó el día 17 de mayo de 2021, y que durante esos plazos no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones alguna De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo: PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2020, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.	



Expediente 208/2021. Modificación de Créditos 1/2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

En relación con el expediente que se sigue para la modificación de créditos mediante transferencia de partidas.

A la vista de los últimos datos que se puedan manejar, que, en función de cómo evolucione la pandemia pueda llegar a organizarse actos festivos, cumplimiento con las necesarias medias sanitarias, actos que deberían anularse, ante la falta de presupuesto como consecuencia de la adopción del acuerdo que se propone, después de deliberar sobre el particular, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, dejar este expediente sin aprobar en este momento y si fuera necesario estudiar su tramitación financiándose mediante remanente de tesorería del ejercicio anterior.

Expediente 209/2021. Modificación de Créditos 2/2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de recursos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente propuesta de resolución.

Considerando que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, y el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Pleno, por unanimidad, adopta del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a recursos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Suplementos en Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	16000	Cuotas seguras sociales	28.200,00	5.000,00	33.200,00
163	13100	Salarios personales laboral, brigada de calles	38.100,00	13.000,00	51.10000
312	62200	Obras consultorio	2.000,00	14.200,00	16.200,00
330	13100	Salarios dinamizadores cultural	0,00	6.700,00	6.700,00
330	16000	Cuota seguros sociales, dinamizador cultural	0,00	2.200,00	2.200,00
422	13100	Nomina base de datos empresa	0,00	6.700,00	6.700,00
422	16000	Cuota seguro sociales, base datos empresas	0,00	2.200,00	2.200,00
		TOTAL		50.000,00	



**Ayuntamiento de
Baños de Río Tobía
(La Rioja)**

2. º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:
Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Presupuestado	Recaudado en exceso
45003	Contratación personal desempleado	20.000,00	36.000,00
75007	Subvención obras consultorio médico	0,00	14.000,00
	TOTAL INGRESOS		50.000,00

Queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de La Rioja, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayunbrt.sedelectronica.es>].

Expediente 173/2021. Contratación limpieza colegio público San Pelayo

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Contrato limpieza colegio público			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios
Clasificación CPV: 90919300	Acepta renovación: Sí (un año prorrogable anualmente hasta el máximo de 3 años)	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 35.000 €		Impuestos: 21%	Total: 42.350 €
Valor estimado del contrato: 112.000 €		Impuestos: 21%	Total: 135.520 €
Fecha de inicio ejecución: 23/08/2021	Fecha fin ejecución: 22/08/2022		Duración ejecución: 12 Duración máxima: 36
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Sí (5%)	Garantía complementaria: No



Ayuntamiento de Baños de Río Tobía (La Rioja)

Lote único

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento
Propuesta de contratación del Servicio
Informe de Secretaría
Resolución de Alcaldía
Pliego prescripciones técnicas
Pliego de cláusulas administrativas
Informe-Propuesta de Secretaría
Informe de fiscalización previa

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto para Servicios Contrato limpieza colegio público, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total	RC
2021	323.22700	14.000 €	21%	16.940 €	14000
2022	323.22700	35.000 €	21%	42.350 €	35000
2023	323.22700	35.000 €	21%	42.350 €	35000
2024	323.22700	21.000 €	21%	25.410 €	21000

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- David Villoslada García, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Raúl Prado Pascual, Vocal (Secretario de la Corporación).
- Raquel Cañas Capellán, Vocal
- Estela Altuzarra Martínez, que actuará como Secretario de la Mesa.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Asuntos de la Alcaldía

Se da cuenta de distintas resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión ordinaria



C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

Abierto el turno de ruegos y preguntas se dieron las siguientes intervenciones:

- D. José Luis Martínez formula pregunta sobre cuestione relacionadas con el alcance final de las obras que se proyectan en el Consultorio Médico.

- D. José Luis Martínez formula ruego en el sentido de que se estudie la posibilidad de abrir puerta en el Consultorio Médico, desde la plaza con la que linda, con el fin de facilitar el traslado de enfermos hasta ambulancia, cuando fuera preciso.

Antes de dar por terminada la sesión toma la palabra el Sr. Alcalde para agradecer la importante labor realizada por el Secretario de la Corporación en los últimos 27 años, y haber sabido mantener una buena relación con todos los Alcaldes con los que ha tenido que trabajar, todo ello debido a su próxima jubilación prevista para el 31 de agosto.

Toma la palabra el Secretario para añadir que no es el momento aún de la despedida, que falta aun algo, y desde luego habrá alguna otra reunión de este Pleno aun cuando sea extraordinario.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE